

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-09-2022, transcurrió durante los días 29 y 30 de septiembre y 3 de octubre del presente año. Inhábiles los días 1 y 2 de octubre. En aquel lapso, el

apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término

de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (6) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220027601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario